

toca a las fianças que el dicho francisco hidalgo nueuamente a dado para la paga y seguridad de los alcances que le estan hechos la ciudad no tiene conocimiento de muchas dellas ni satisfacion si son abonadas o no y que satisfaziendose el señor dotor eugenio de salazar o por noticia que tenga de las dichas fianças o por ynformacion de abonos que de de manera que la ciudad no quede obligada al saneamiento dellas podra su merced proseguir la dicha espera con las dichas fianças auiedo aprouacion de todo de su señoria de señor visorrey y desto se saque traslado.

*El Doctor Monforte.*—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a diez y siete de agosto de mil y quinientos y nouenta y ocho años.*

Se juntaron á cabildo el dotor monforte corregidor de Mexico alonso de valdes guillen brondat juan luis de Ribera baltasar de herrera guillen francisco escudero de figueroa rregidores.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado a babildo a los caballeros rregidores y quel alguazil mayor baltazar mexia salmeron auia rrespondido que bien sauian que estaua enfermo de la caida que cayo de un cauallo.

Vuestra señoria se junto a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para tratar del juego de cañas y rresumir y acabar lo que en ello se ha de hazer.

—el dotor monforte.

*Sobre el juego de cañas y fiestas*  
Este dia los señores alonso de valdes y francisco escudero de figueroa comisario e para tratar con el señor visorrey sobre el juego de cañas dixerón que ellos auian tratado con su señoria en la dicha rrazon conforme a la comision en el cabildo pasado y su señoria rrespondio que entendia quel hazer la fiesta estaua muy adelante por que auia mandado a geronimo lopez rregidor desta ciudad dijese a este ayuntamiento que se hiziesen las fiestas que en semejantes dias se suelen hazer y que asi se hiziesen con mucha breuedad. Y asi mismo le dixerón que rrespeto de faltar rregidores de presente en este cauildo y otros ympedidos que parecia a esta ciudad que el un puesto le sacase el señor juan luis de Ribera como alferes que

es este presente año y el otro se diese a caualleros del lugar por esta bez y su señoria rrespondio que le parecia bien.

Y en quanto a la comision sobre tratar con su señoria del rreparo de la yglesia de san ypolito dixerón alonso de valdes y alonso gomez de ceruantes dixerón que su señoria rrespondio que le parecia muy bien que la ciudad tratase dello y el acudiria a fauorecer la causa todo lo que pudiese aunque puso dificultad en lo de dar el dinero de la cosa pero que se veria en ello y daria rrespuesta.

El señor francisco escudero dixo que en quanto a lo que se le cometio dixe se a su señoria que la quenta de la hermita de nuestra señora de los rremedios estaua mandado tomar e para ello geronimo lopez dixo que no le admitia la excusa que enuiaua la ciudad en rrazon desto por que geronimo lopez no saue quando vendra y que es muy bien que se haga luego con mucho cuidado.

Y en quanto al arqueria le dio rrazon como se auia ordenado a baltasar mexia comisario dello que pidiese a su señoria los yndios para la dicha obra y acudiese luego a ello y rrespondio que estaua abien que no fuese cumplir con esso sino y que se acudiese con muchas veras a ello.

Entro alonso gomez y don francisco de trejo.

Este dia el tesorero juan luis de ribera dixo y propuso que el yllustrisimo visorrey tiene ordenado y mandado segun lo disen los comisarios que aya fiesta y juego de cañas y toros y para que esto aya effeto y se haga su voluntad y para salir a las fiestas es menester dar quadrillas a los rregidores deste ayuntamiento conforme es uso y costumbre y por que ay muchos caualleros que se excusan con ympedimiento pidio el dicho tesorero a su señoria del señor visorrey mande a los caualleros rregidores que an de sacar estas quadrillas desta ciudad y de fuera della para que esto tenga mejor effeto y se haga la voluntad de su señoria.

Y los demas cavalleros rregidores dixerón que por los ympedimientos rreferidos en este cabildo y en el de antes del que tienen algunos de los rregidores y que no ay numero bastante para rrepartir diez quadrillas entre rregidores auendolo consultado con su señoria le parecia era bien dar un puesto a los caualleros del lugar y en esta conformidad y continuando la costumbre que a tenido de nombrar quadrilleros nombra para un puesto al se-

*San Hipolito*  
*Sobre el rreparto de la yglesia de san ypolito*

*Sobre la hermita de los rremedios*

*Sobre la arqueria*

*Sobre el juego de cañas*

*Quadrillas para el juego de cañas*

ño alferes o tesorero juan luis de ribera para una quadrilla y el señor baltasar de herrera guillen otra el señor don francisco de trejo careajal otra el señor francisco escudero de figueroa otra y al señor alcalde don juan de sauadra otra con que se sierra el primer puesto.

Para el segundo puesto el señor alcalde leonel de seruantes y la quadrilla de palacio y los tres rrestantes para cumplir este puesto. lss nombrara su señoria de caualleros ciudadanos como finere seruldó con que quedan hechos estos dos puestos.

Y que estas fiestas se hagan en la plaça del cabildo desta ciudad y el obligado traiga quarenta toros y esto le mande el señor alferes para que se corran dos dias el primero con el juego y segundo prosigan los toros.

40 toros

2,000 barsas

El tablado

Los que an de rregir la plaza

El mayordomo de la ciudad compre dos mil varas para cabos y gorrochas y empuye las mil dellas y traiga al tablado al señor corregidor para que las rreparta y las otras mil las rreparta a cada quadrillero de los diez ciento a cada uno.

El señor obrero mayor mande hazer el tablado del corredor para virrey audiencia y damas y asi mismo el tablado sobre la puente de la calle de san agustin de esquina a esquina y el toril asi mismo en donde se suele con madera entera sin acerrar.

Rija la plaça los caualleros rregidores que no sacan quadrillas el señor gonsalo gomez de cauantes el señor Raphael de trejo caruajal el señor luis carrillo de guzman y para esto se hagan seis bastones como suele dorados los quales haga el mayordomo para los caualleros aqui contenidos.

Estas fiestas se hagan de mañana martes en tres semanas en beinte y dos dias dia martes sea el juego de cañas y toros y el miercoles siguiente los toros solos mandose borrar lo del gasto.

La plaça la rreparta el señor alferes como es costumbre sacando el portal grande de los mercaderes y las quatro varas a cada rregidor y escriuano segun y de la manera que se acostumbra hazer. Y lo del portal grande primer arco al señor corregidor segundo ytercero a la ynquisicion quarto al señor alferes quinto y sexto alcaldes ordinarios 7 al licenciado bivero corregidor que fue desta ciudad ochavo juan de aranda 9 pedro de los rrios 10 casasano 11 alguazil mayor 12 geronimo lopez 13 señor alonso de valdez 14 alonso gomez 15 guillen brondat 16 baltasar de herrera 17 don francisco de

trejo 18 señor francisco escudero 19 francisco rrodriguez 20 para el escriuano mayor del cabildo. Los trese rrestantes que quedan los rreparta el señor alferes como suele a la real audiencia y sala del crimen secretarios y relatores segun y como se acostumbra hazer. Y se de lugar a los quatro caualleros nombrados para los quatro caualleros que rrijn en los dichos portales.

Las ventanas del cabildo para guillen brondat y el señor alferes atento que esta biudo el señor corregidor.

La de la capilla al señor don francisco de trejo.

La ventana del posito escribano del cabildo. La primera.

Segnda al señor baltasar de herrera guillen rregidor.

*Ventana de cabildo*

*Ventana de la capilla*

*Ventana del posito*

*Segunda ventana*

*El Doctor Monforte.*—Ante mi Martin Alonsode Flandes escriuano mayor del cabildo.

*En la ciudad de Mexico a diez y nueve de agosto de mil y quinientos y nouenta y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de Mexico alonso de valdes alonso gomez de seruantes juan luis de Rivera baltasar de herrera guillen francisco escudero de figueroa rregidores desta ciudad.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado por un billete del señor corregidor del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junto a cabildo mañana miercoles a las ocho oras para ber lo que manda su señoria del señor visorrey cerca de las fiestas y juego de cañas.—el doctor monforte.

Este dia se vido una peticion del escriuano osorio en que se contiene lo de suso.

El escriuano xristoual osorio digo que mi padre a mas tiempo de traynta y cinco años que poseo y tengo en mi casa una paja de agua como los demas vezinos y por que los titulos y merced desta ciudad no le hallo por aberla exhibido en este ayuntamiento a vuestra señoria suplico mande confirmarme la dicha merced y se me de titulo de nuevo para ello en lo que rrecibire merced.—xristoual osorio.

Se le haze merced con que de la fianza que suele. se le de el agua atento que consta a la ciudad que a muchos años

*Merced de agua al escriuano xristoual osorio*

que la posee el agua el dicho escriuano se le de el titulo con las calidades que los demas.

Entro don frncisco de trejo caruajal.

Sobre las fiestas y se arrienden los citios y tablados

Esta dia los señores tesoroero juañ luis de Ribera y francisco escudero rregidores y comisarios para dar rrazon al señor visorrey de lo tocante a las fiestas dixerón que ellos han ablado al señor visorrey en rrazon de lo suso dicho ayer diez y ocho deste mes cerca de auer ordenado las fiestas y juego de cañas y toros y questo estaua ya ordenado por la ciudad para que se hiziesen las dichas fiestas y que para este effeto la ciudad no tenia dinero y estaua muy empenada ni tenia de que poder hazer el dicho gasto y que la ciudad dejaua en mano de su señoria de donde se pudiese sacar para el gasto dello y auendolo mirado su señoria dixo quel año pasado se le auia tratado que se arrendasen y rrematasen todos los citios de toda la plaça y que aunque se auia suspendido por el año pasado le parecia que se rrematase toda la plaça y portales de escriuanos y pregoneros para que dello y de su valor pudiese sacarse para las dichas fiestas y costa della y la ciudad hiziese esto luego y juntamente se arrendason los citios de las mesillas y plaça que estan en ella de los que benden buhonerias y los citios de las puentes y pregoneros y todos los demas que la ciudad a hecho merced o la tienen en otra forma y que todo se arriende en cada un año para hazer esta fiesta de san ypolito por que este año ya necesariamente se a de hazer sin faltar por que ay conuiene ynfaliblemente y que esto haga luego la ciudad donde no quel por via de gobierno lo hara su señoria y esto dieron por su rrespuesta.

Sobre el arrendar los citios y tablados

E visto por la ciudad la rrespuesta del señor visorrey acuerdo de conformidad que para que lo que cerca desto se ouiere de hazer vaya con el fundamento que es necesario para que se perpetue se suplique a su señoria se sirva de dar mandamiento para que la ciudad haga que los que tuieren titulos de mesillas o arrimadisos o lo demas los exhiban y que la ciudad arriende por rremate los dichos arrimadisos de los portales mesillas y tiendas tablados y citios de puentes y tiendas en ellas y sobre las azecias y todo lo demas en que puede auer aprouechamiento asi en la dicha plaça como en todas las demas partes que se ofreciere o lo ouiere. y atento a que la justicia y rregimiento lleuan todo el año las cargas y cuidados de todas estas cosas y las demas del bien pu-

blico se suplique a su señoria se sirva de hazerle merced de que para la justicia y rregidores y escriuano de cabildo se les quede un arco a cada uno en el portal de los mercaderes para traer sus mujeres y las de los caualleros que aquel dia entran a jugar cañas en sus quadrillas atento que el tablado que se haze para la ciudad es muy pequeño y no capas para todo lo suso dicho la qual rrenta su señoria se sirva de mandar que quede dedicada y aplicada en cada un año para siempre para la fiesta de san ypolito y de toros y juego de cañas y de lo demas anejo a la dicha fiesta y que los señores corregidor y francisco escudero vayan a suplicar a su señoria sea seruido proueerlo asi.

Y no ge proveyo en el dicho cabildo otra cosa alguna y lo firmaron.

*El Doctor Monforte.—Alonso de Valdes.—Francisco Escudero Figueroa.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de mexico a veinte y uno de agosto de mil y quinientos y nouenta y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico alonso gomez de seruantes juañ luis de Ribera francisco escudero de figueroa.

Que se aperciba que se rremate para el jueues la cañeria de la calle de tla-cuba y se pregone y para el dicho dia se ponga la mesa todos los dias. se ponga la mesa y pregone para el jueues rrematarse.

Este dia bido la ciudad el billete del señor visorrey del tenor siguiente.

Auiendo pensando en encomendar parte de las quadrillas para el juego de cañas a caualleros particulares como de parte desta ciudad me lo propusieron los rregidores juañ luis de Ribera y francisco escudero hayo ynconueniente por que auiendo ellos pretendido esto atras y acordadose siempre que por ser fiesta de ciudad se acomodasen a los rregidores no es a proposito hazer aora novedad mayormente en cosa que no parece se aura de continuar y si ya no es que la ciudad acuerda de yntroduzirlo asi para adelante podra encargar las quadrillas a los rregidores que tuieren edad y salud para sacarlas sin admitir excusa de poco exercicio ni otra que no sea bastante para descargar a ninguno pue-

Sobre la cañeria de la calle de tla-cuba

Sobre el sacar de las quadrillas

Billete del visorrey los poco exercitados deuen poner mas diligencia y desde luego para cumplir con las obligaciones de su officio y al que pareciere que tiene excusa bastante se le podra permitir que en su lugar saque la quadrilla algun deudo suyo o pariente cercano esta es la rresolucion que yo tengo en este negocio.—guarde nuestro señor &. en mexico 21 de agosto de 1598 años.—el conde de monterrey. *Brondat, Gaspar de Valdes.—Guillen*

Billete Mando la ciudad que se de villete para el primer dia de cabildo para tratar dello sea el martes. *El Dotor Monforte.* Que se libre los treinta de minas a la catedral como suele.

*El Doctor Monforte.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de mexico a veinte y cinco de agosto de mil y quinientos y nouenta y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico alonso de valdes alonso gomez guillen brondat juañ luis de Ribera francisco escudero de figueroa.

Que se da licencia a gonzalo romero para hazer ausencia a gonzalo romero contador con que adista en la contaduria xristoual de rrojas y le da la dicha licencia la ciudad atento que xristoual de rrojas es suficiente con que tenga la llau de la contaduria el escriuano del cabildo hasta su buelta y con esto se le da la dicha licencia.

Entraron guillen brondat don francisco de trejo caruajal. Entro baltasar de herrera guillen.

Francisco de padilla portero certifico auer llamado a cabildo por el billete que el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana martes por la mañana a las ocho oras para ver el villete del señor visorrey sobre el nombrar quadrillas para el juego de cañas y tratar dello y en lo demas tocante á las fiestas.—el doctor monforte.

Este dia trato la ciudad de lo que a la ciudad fue llamado para nombrar los tres quadrilleros que faltan conforme al billete del señor visorrey para que los nombrados saquen las quadrillas para la dicha fiesta por si o por terceras personas y se boto en la forma siguiente.

Sobre las tres quadrillas que faltan nombrar al futor el contador el alguazil mayor

El señor alonso de valdes dixo que las tres quadrillas las saquen los señores baltasar mexia salmeron y geronimo lopez y guillen brondat.

El señor alonso gomez dixo que como esta cibdad sabe el esta rreservado de cosa tocante a fiestas por la enfermedad graue que tiene y asy le parece que saquen estas tres quadrillas el señor pedro de los rrios y el señor gordian casasano y el señor francisco rrodriguez de gueuara.

El señor guillen brondat dixo que saquen las quadrillas el señor fator pedro de los rrios y el contador gordian casasano y el señor baltasar mexia salmeron con cargo que si qualquiera de los tres o todos alegasen ympedimento de sus personas puedan nombrar personas en su lugar que las saquen conforme al billete del señor visorrey y este si se votare por mayor parte se les notifique en sus personas por mi el escriuano antes de medio dia.

El señor juañ luis de Ribera que se conforma con el boto del señor alonso de valdes.

El señor baltasar de herrera el boto del señor guillen brondat.

El señor don francisco de trejo el boto del señor guillen brondat.

El señor francisco escudero el boto del señor guillen brondat.

El señor corregidor que se guarde lo botado por la mayor parte que es el boto del señor guillen brondat.

Dase licencia al señor guillen brondat para hazer ausencia por quince dias.

Los rregidores que se hallaron en este cabildo no dan la licencia que pide guillen brondat antes la contradizen.

*El Dotor Monforte.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de mexico a siete de setiembre de mil y quinientos y nouenta y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el doctor monforte rrorregidor de mexico alonso de valdes baltasar de herrera guillen don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa.

Este dia vido la ciudad un mandamiento del señor visorrey y conde de monterrey del tenor siguiente.

Don gaspar de cuñiga y azebedo conde de monterrey señor de las casas y estado de biedma y Ulloa virrey lugar

Licencia

Mandamiento del señor visorrey sobre que se arrienden los citios y mesillas y tablados

teniente del rey nuestro señor gobernador y capitán general de la nueva España y presidente del audiencia y chancillería real que en ella reside & por quanto siendo costumbre usada y guardada por esta ciudad celebrar en cada un año con regozijo público de toros y juego de cañas la fiesta de san ypolito patron deste reino gastando para ello lo necesario de sus propios y rentas y siendo justo que esto se continúe sin hazer novedad me a informado el cabildo y rregimiento desta ciudad que no tiene al presente dineros ni propios con que acudir a esto por estar empeñada y pedidome diese orden como se supliese en otra manera el gasto para el dicho efecto y por que el año pasado trato de rrematar todos los citios de la plaza portales de mercaderes y donde estan los escriuanos y pregoneiros y sitios de mesillas donde venlan los buhomeros puente y tiendas en eldes y sobre las azequias y arrimadizos y tablados para fiestas y no tuvo efecto siendo necesario dar forma segura y permanente para que en cada un año se pueda celebrar la dicha fiesta teniendo cituado el gasto della en genero particular dedicado a este y no a otro efecto por tanto y atendiendo a la conseruacion de la dicha costumbre por el presente mando a la justicia y dicho rregimiento desta dicha ciudad que de orden como luego y de aqui adelante se rrematen en almoneda publica todos los citios de tablados que se hazen para las fiestas en la dicha plaza questa frontero de las casas del dicho cabildo y de mesillas arrimadizos puentes y sobre el açquia y los otros lugares y puestos de esta dicha ciudad suele hazer merced y rrepartimiento y su procedido se ponga por cuenta aparte para que dello se haga en cada un año el gasto de la dicha fiesta de san ypolito sin que se pueda aplicar a otra cosa alguna publica ni particular que para ello y compelear a las personas a quien la dicha ciudad ouiere hecho merced de los dichos citios o por licencia por gouernacion los tuuiere a exhibir los titulos Para que se prouea lo que conuenga a la execucion de lo rreferido Doy poder y facultad a la dicha justicia y rregimiento qual de deracho en tal caso se requiere con que por agora no se entienda ni estienda a execucion a todos los arcos de portales de la dicha plaza para lo tocante a los andamios de fiestas que la dicha cibdad rreparte por que si conuinere se haga lo mismo en esto que en lo demas se prouea quando parezca conuenir. fecho

en Mexico a treinta y un dias del mes de agosto de mil y quinientos y nouenta y ocho años.—el conde de monterrey. Por mando del virrey martin de pedroza.

El bisto por la ciudad mando que se de billete para el primer dia de cabildo y se pregone que dentro de segundo dia exhiban los titulos que tienen del señor visorrey y desta ciudad y no los exhibiendo desde luego se dan por bacas.

Fieles executores Juan Luis de Ribera baltasar de herrera.

Alfondiga el señor don francisco por tener officio los antecesores.

Carneceria escudero excusose y esto francisco rrodriguez de gueuara.

Quel señor corregidor y baltasar de herrera guillen vayan al señor visorrey a tratar de que se haga postura en el pan atento a las causas que para ello ay.

El señor corregidor y baltasar de herrera lleben a su señoria la rrespuesta del fator y contador casasano para sacar quadrilla para que lo vea y ordene mande que se guarde y cumpla lo mandado por la ciudad atento a que no se les obliga salir por sus personas y se permite nombrar sustituto conforme su señoria lo ordeno.

Este dia se vido una peticion de trujillo.

Diego de trujillo procurador desta ciudad digo que para me curar de una enfermedad graue que tengo necesidad por algun tiempo de hazer ausencia desta audiencia y los negocios de mis partes quedarian yndefensos si no ouiese quien acudiese a ellos atento a lo qual a vuestra señoria suplico se sirua de darme licencia para hazer la dicha ausencia por el tiempo que fuere seruido para me curar y que en mi lugar use el dicho mi officio Juan de castro que es persona abil y que acudira con solicitud a los negocios que en ello rrecuire bien y merced con justicia diego de trujillo.

El bisto por la ciudad le dio licencia por tres meses y hasta fin deste año y que use en su lugar Juan de castro examinandose y dando la fiança y haziendo las diligencias que suelen los demas por el dicho tiempo.

Que se libre a padilla el segundo tercio que se le deue cumplido.

Este dia mando la ciudad que con las ordenanças que ay para el herrete de los cueros se acuda a ella y guardandose lo que en ella se ordena vaya al dicho herretear y se halle presente uno de los veedores de çapateros o cur-

Billete  
Que todos exhiban los titulos de citio y mesillas  
Fieles executores  
Alfondiga  
Carneceria  
Sobre la postura del pan  
Que se lleue a su señoria la excusa del fator y contador para jugar cañas en que se excusa  
Diego de trujillo procurador y nombra en su lugar a Juan de castro  
Que se libre a padilla  
Sobre el herrete que vaya el veedor

tidores para que conozca las pieles el qual haga juramento en forma de usar bien y fielmente.

Las ordenanças de los sastras  
Que se pregone la cañeria

Quel señor geronimo lopez haga las ordenanças de los sastras dentro de ocho dias y la traiga al cabildo por que esto conuiene se haga luego por que de la tardança resulta daño.

Que se pregone el rremate de la cañeria de la calle de tlacuba se pregone todos los dias y se rremate el lunes de oy en ocho dias a las onze y el biernes se saque la mesa y se hagan diligencias.

El Doctor Monforte.—Alonso de Valdez.—Don Francisco de Trejo Carriajal.—Francisco Escudero Figueroa.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a onze de setiembre mil y quinientos y noventa y ocho años.

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de Mexico alguazil mayor baltasar Mexia salmeron baltasar de herrera guillen francisco escudero de figueroa.

Que se libre a andres moreno  
285 pesos 6 tomines

Que se libre a andres moreno el alcance que consta por la cuenta de los quinientos pesos ultimos que se le libraron que son dozientos y ochenta y cinco pesos cinco tomines en la cisa del vino.

Otro si se le libre quinientos pesos de oro comun para las obras de la ciudad y su señoria mande dar su billete.

Que se libre quatrocientos y setenta y cinco pesos de las cinquenta arrobas de azeite que se compraron a nueve pesos y medio.

Que se libre dozientos de su salario del segundo tercio atento que confirmo su señoria su nombramiento.

Los citios billete.

El Doctor Monforte.—Francisco Escudero Figueroa.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de Mexico a catorze de setiembre de mil y quinientos y noventa y ocho años.

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de Mexico alguazil mayor baltasar Mexia salmeron baltasar

Que se lleue a su señoria la excusa del fator y contador para jugar cañas en que se excusa  
Que se libre a andres moreno  
285 pesos 6 tomines  
500 pesos  
475 pesos  
200 pesos  
Billete  
Que se libre a padilla  
Sobre el herrete que vaya el veedor

de herrera guillen don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa rregidores.

Este dia mando la ciudad que atento que la mitad de lo que deue alonso de alcoçer de la cisa del vino del arrendamiento deste año se le notifique a el y al mayordomo de de la cisa que luego se meta este dinero en la caja de la cisa del vino y para ello se junten las llaves y se lleue.

Otro si mando la ciudad que se notifique al contador y diputados de propios y al mayordomo que fin hernando aluares se acabe la cuenta de propios del dicho y las demas que estan por hazer y esto se haga luego sin dilacion.

Este dia se vido lo pedido por los comisarios sobre las dos quadrillas que an de sacar el fator pedro de los rrios y contador casasano que es el siguiente.

El cabildo justicia y rregimiento desta ciudad auiedo tratado de que se hiziesen fiestas y juego de cañas y auiedo nombrado por quadrilleros al contador gordian casasano y fator pedro de los rrios con calidad que si estuuiesen ocupados pudiesen scstituir las dichas quadrillas en caualleros particulares de la ciudad lo qual auidendoseles notificado rresponden estan muy ocupados como parece de la notificacion que esta con esta suplica a vuestra señoria yllustrisima la ciudad que pues auiedo de sustituir no es ympedimento al estar ocupados les mande que no se excusen por que las dichas fiestas y rregocijo se hagan en lo qual rreciura merced.

En 11 de setiembre de 1598 que por esta vez sin perjuizio del derecho de los oficiales rreales nombren personas que por ellos suplan alonso pardo.

El bisto lo dicho mando la ciudad quel señor corregidor se sirua mandar se notifique a los dichos oficiales rreales cumplan lo proueido por el señor visorrey.

El señor corregidor mando que se les notifique que luego nombren personas en conformidad de lo mandado por el señor visorrey y acordado y lo hagan luego para que las fiestas se hagan.

Entraron los señores Juan Luis de Ribera y Francisco Rodriguez de Guevara. Este dia tuuo noticia la ciudad como los mercaderes an apelado del mandamiento para arrendar los citios y mesillas y quel procurador mayor los siga por ciudad.

Que se libre a andres de bonilla lo que se le deue atento que consta que a seruido y se mando librar.

A agustin de bustamante lo que se

Se notifique al mayordomo y ciseropaguen y llenen el dinero de la caja de la cisa  
Se haga la cuenta de de propios y otras  
Sobre el juego de cañas y dos quadrillas que faltan  
Sobre los citios y mesillas y como se a apelado dello  
A Andres de bonilla  
A agustin

de busta-  
mante

le deue agustin de bustamante su se-  
gundo tercio que se le deue.

A Rodrigo

Que se libre a rrodrigo vela lo que  
se le deue atento que dio parecer auer  
seruido don francisco de trejo ffecha la  
quenta con el del segundo tercio del  
año.

Al contador

Que se libre al contador su salario  
del segundo tercio atento que ynformo  
el señor geronimo lopez auer seruido.

Que se noti-  
fique a los

Este dia mando la ciudad que confor-  
me a las ordenanzas de los positos se  
notifique a los mayordomos metan lo  
procedido en las cajas de san agustin y  
esto guarden y cumplan con protesta-  
cion que no le pare perjuizio y los con-  
tadores de propios adistan y tomen la  
quenta y se les notifique adistan a ello.

Que se com-  
pren Alfom-  
bras para el

Este dia mando que se compre una  
alfombrilla de alcaraz y una silla fran-  
cesa para la alfondiga y otra alfombra  
y silla para la carnereria para que los  
señores diputados que adistan en las  
dichas partes esten allí y hagan su offi-  
cio y esto compre el mayordomo de pro-  
pios con adistencia del señor francisco  
rrodriguez y se entregue al rrepeso de  
la carnereria la una y alcaide del alfon-  
diga la otra para que de quenta della  
de que el mayordomo tome conoci-  
miento.

alfondiga y

*El Doctor Monforte.—Don Fran-  
cisco de Trejo Caruajal.—Ante m  
Martin Alonso de Flandes escriuano  
mayor del cabildo.*

*En la ciudad de mexico a  
diez y siete  
de setiembre de mil y quinientos y  
noventa y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el doctor mon-  
fort corregidor de mexico geronimo lo-  
pez alonso gomez de seruantes francisco  
escudero de figueroa francisco rrodri-  
guez.

Quel señor

francisco

escudero

de figueroa

y el escri-  
bano de ca-  
bildo usyan

al virrey a

auer lo que

ay de nuevo

de castilla

Este dia la ciudad dijo que a sauido  
ay nueua de auer llegado nauio de es-  
paña con cartas de auiso y el señor vi-  
sorrey esta ausente desta ciudad en  
culhuacan en conuallencia de su yn-  
dispusición y por que es rreason sauer  
de su salud y de las nueuas que ay y  
si esta ciudad tiene algunas cartas que  
esten en su poder ordeno y mando quel  
señor francisco escudero rregidor obre-  
ro mayor desta ciudad de parte della  
vaya al señor visorrey y le bese las ma-  
nos y sepa de su salud y si ay algunas  
cartas para esta ciudad que las traiga

y sepa de su señoria las nuebas que  
tiene y si se ofrece caso del seruicio de  
su magestad para que esta ciudad acu-  
da a su obligacion como leales vasallos.

Otro si de quenta a su señoria del  
señor visorrey como a muchos dias  
que se A traído en pregon el rramal  
de la cañeria que se a de hazer de la  
calle de tlacuba questa consultado con  
su señoria y ultimamente esta puesta  
en once mil y nueueientos pesos auien-  
do precedido muchos pregones y aper-  
cibimientos y por que la necesidad de  
la obra es urgente por el daño que Re-  
sulta de la calle y en las casas de toda  
aquella vessindad y que importara ex-  
cusar este daño y que la obra se co-  
mienze luego A parecido a esta ciudad  
hazer el remate con licencia de su se-  
ñoria quel señor francisco escudero llene  
los autos y pregones hechos en esta  
rrazon e ynformalle de todo para que  
su señoria de la licencia e prouea lo que  
fuere seruido y para ello vaya el pre-  
sente escriuano.

Este dia geronimo lopez dixo que se  
le A notificado auto del dotor eugenio  
de salazar que sin embargo de la ale-  
gacion hecha por la ciudad en quanto  
a las rresultas de los gastos hechos en  
los rreciuimientos de los visorreyes par-  
ticularmente rresponda cada rregidor  
que la ciudad no es parte á salir a la  
causa que da noticia para que la ciudad  
prouea lo que conuenga.

E la ciudad dixo que prosiga su co-  
mision en quanto a esto y del dicho  
auto apele para la audiencia y si fuere  
menester para castilla.

*El Doctor Monforte.—Ante mi Mar-  
tin Alonso de Flandes escriuano mayor  
del cabildo.*

*En la ciudad de mexico  
A veinte y tres  
de setiembre de mil y quinientos y  
noventa y ocho años.*

Se juntaron a cabildo el doctor mon-  
forte corregidor de mexico geronimo  
lopez don francisco de trejo caruajal  
francisco escudero de figueroa.

Andres de bonilla portero certifico  
auer llamado a cabildo por el bilete si-  
guiente:

Vuestra señoria se junte a cabildo  
miercoles por la mañana a las ocho oras  
para tratar de las fiestas y juego de ca-  
ñas y sobre el arrendamiento de los ci-  
tios y tablados y para oyr rrespuesta  
del rrecaudo que se lleuo al señor viso-  
rrey.—el dotor monforte.

Esta se oyo la rrespuesta del señor

Otro si los

dichos ba-

yan a dar

rrason so-

bre el rre-

mate de la

obra de la

cañeria de

la calle

de tlacuba

Sobre las

rresultas

fechas a los

rregidores

Sobre el

arrendar

las mesillas

y citios

Sobre la ca-

freria de la

calle de tla-

cuba rres-

puesta del

señor

visorrey

francisco escudero de sobre lo que se le  
cometio en el cabildo pasado de diez y  
siete deste que fuese al señor visorrey a  
sauer si ay zartas de castilla y lo que  
hay de nueuo y a dalle rrazon del estado  
del rremate de la obra de la cañeria desta  
ciudad de la calle de tlacuba y dixo  
quel señor visorrey rrespondio que no  
ay cosa de nueuo y que no tiene cartas  
para la ciudad y en quanto a la cañe-  
ria de la calle de tlacuba que uenido  
su señoria a esta ciudad se le lleue por  
escrito lo que ay en esto y se le de rra-  
zon que tiene de adreço y el estado de-  
llo por que parece se deueria aora aten-  
der a hazer ante todas cosas el arque-  
ria.

Sobre rre-

matar los

tablados y

andamios

Entro francisco rrodriguez de gue-  
uara.

Este dia trato la ciudad sobre lo que  
se dio billete para tratar sobre el arren-  
dar la plaça y mesillas y citios y pare-  
cio que luego oy se pregone el rremate  
de los tablados y andamios de la plaça  
ecepto todos los portales de los merca-  
deres el qual rremate se aperciba que  
se a de hazer oy a las quatro de la tar-  
de y en el dicho rremate se a de poner  
por condicion que tan solamente a de  
ser para las fiestas de juego de cañas y  
toros de la fiesta de san ypolito deste año  
y sobre el caso se haga las diligencias  
que conuieren y que este rremate ha-  
ga el señor geronimo lopez y francisco  
escudero presente el señor corregidor.

Sobre el

arrendar

las mesillas

y citios

Y attento que en quanto a las mesi-  
llas de la plaça y puentes y citios y  
otros lugares que en el mandamiento del  
señor visorrey manda se arrienden por  
estar apelado y pender en la rreal au-  
diencia en grado de apelacion de los  
pregones que por esta ciudad se dieron  
se ordena quel señor procurador siga la  
causa por todas ynstancias procurando  
toda brebedad y para que la aya en la  
determinacion se suplique al señor vi-  
sorrey escriua a la rreal audiencia no  
de lugar a que aya dilaciones pues es  
caso de gobierno donde no ha lugar  
apelacion sin estar la causa executada.

*El doctor Monforte.—Don Fran-  
cisco de Trejo Caruajal.—Ante mi Mar-  
tin Alcnso de Flandes escriuano mayor  
del cabildo.*

*En la ciudad de mexico  
a veinte y cinco de setiembre de mil y  
quinientos y noventa y ocho  
años.*

Se juntaron a cabildo el dotor mon-  
forte corregidor de mexico geronimo lo-

pez alonso de valdez guillen brondat  
juan luis de Ribera don francisco de  
trejo caruajal francisco escudero de fi-  
gueroa don francisco guerrero pero nu-  
ñez del prado y cordoba rregidores.

Este dia la ciudad trato de que auien-  
do comunicado con el señor visorrey en  
el acuerdo que con el se hizo en ocho  
de agosto deste año se dudaua la veni-  
da de la flota este año por lo qual los  
mercaderes y algunos rrecatones que  
tenian vinos encerrados los subian de  
precio y que conuenia se pusiesse rre-  
medio para que esto no se hiziesse o a  
lo menos no ouiesse exorbitancia dema-  
siada y parece por el dicho acuerdo y  
pedimento su señoria determino que  
hasta entones no tenia duza sino que  
la flota venia y que quando ouiesse otra  
nueua mas cierta de la falta de la di-  
cha flota se daria la orden que conui-  
niere y por que las ultimas que han ve-  
nido de la hauana con cartas que se  
an visto de sevilla se afirma no auer  
flota y con esta nueua los mercaderes  
que tienen vino para vender los an subi-  
do y van subiendo a tanto precio que los  
taberneros no los compran para vender-  
los por menudo en esta rrepublica de lo  
qual se padeçe y ay queja vniuersal de  
los vesinos y por ques justo que esta no  
aaya y se rremedie y se preuenga lo pre-  
sente y poruenir couiene y es necessa-  
rio que luego esta ciudad nombre perso-  
na caualleros deste ayuntamiento para  
que con el señor corregidor hagan di-  
ligencias y cata y cata en las casas y  
bodegas y tauernas que ay en esta ciu-  
dad asi de mercaderes de castilla que  
lo traen por su quenta como por enco-  
miendas y de las personas que ouieren  
comprado pipas de vino para las tor-  
nar a vender y de las pipas de vino  
que ouieren comprado tauerneros para  
las vender por menudo o en otra manera  
y esto se haga en sólo un dia repar-  
tiendose por calles y barrios y se tome  
matricula por ante escriuano que dello  
de fe y todas las pipas de vino que ha-  
llaren las pongan de manifesto en el  
poder que se hallaren para que no dis-  
pongan dellas si no fuere por orden des-  
ta ciudad y asi mismo el dicho señor  
corregidor y las personas que fuesen  
nombradas hagan diligencia de sauer  
de los corredores de lonja que pipas  
de vino a y an comprado algunas per-  
sonas y hagan la aueriguacion la que  
conuenga con los mercaderes de castilla  
que pipas de vino tienen en la veracruz  
o en otras partes para que hecho esto  
se sepa y entienda el numero y can-  
tidad de vinos que al presente ay y

Sobre que

no viene

flota este

año de cas-

tilla que se

haga cata y

ponga rre-

medio en la ca-

resta de

vinos y

otras cosas

Sobre el

compra

de vino

en esta

ciudad

de mexico